

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 218/05. Don Alfonso Javier Gálvez Blázquez y doña Yolanda Escudé Blázquez. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor R.N. hija de Yolanda Escudé Blázquez, nacida el día el 9 de diciembre de 2005, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 22 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 216/05. Doña Carmen Maldonado Martín. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor E.R.M., se acuerda notificar Resolución de Desamparo Provisional y Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 22 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Antonio Miguel Domínguez Franco y doña Judit Humbria Segovia.*

Acuerdo de fecha 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Antonio Miguel Domínguez Franco y doña Judit Humbria Segovia,

al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 15 de junio de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores A.M., F.M. y N.D.H., expediente núm. 352-2004-29-000326.

Málaga, 22 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de apertura de período de pruebas, dictado en el expediente sancionador núm. 01/06-MA, incoado por la presunta comisión de infracción tipificada en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 01/06-MA.  
Interesado: Brisa del Mar, S.L.  
CIF: B-29832235.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de pruebas.  
Fecha acto notificado: 1 de junio de 2006.

Se advierte al interesado que frente a dicho acuerdo no podrá interponer recurso alguno, si bien de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del párrafo 1 del artículo 107 de la citada Ley 30/1992, podrá alegar la oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Por otra parte, según dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir las alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, que serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

Málaga, 14 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador de 24 de abril de 2006, recaído en el expediente 2/06, seguido contra don Manuel Marín Hernández por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador por esta Delegación Provincial el día 24 de abril de 2006, recaído en el expediente 2/06, seguido

contra don Manuel Marín Hernández, con DNI 30.432.819, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Resolución y constancia de tal conocimiento a través de comparecencia que podrá realizar en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de nueve a catorce horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado o, tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, se indica al interesado que en el plazo de quince días puede presentar alegaciones ante la Instructora del procedimiento, así como los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo consultar el texto íntegro de dicho Acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 14 de junio de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «EDAR de Bolonia», t.m. Tarifa (Cádiz), P.N. Estrecho, clave: A5.311.915/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a información pública el proyecto EDAR Bolonia, t.m. Tarifa (Cádiz), P.N. Estrecho, clave: A5.311.915/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Tarifa, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

Se trata de solucionar la problemática de la depuración de las aguas residuales de los núcleos de Bolonia y El Lentiscal que cuentan con una población fija de aproximadamente 500 habitantes y se dispara en temporada alta hasta 3.000% 3.500, existiendo actualmente una fosa séptica que sirve solamente a un porcentaje bajo de la población al no existir red de saneamiento alguna.

#### 2. Descripción de las obras.

Se adopta un sistema de tratamiento biológico con aireación prolongada a baja carga con la siguiente distribución:

- Arqueta de llegada, aliviadero y bypass general.
- Pretratamiento: desbaste con rejas de finos y rotofiltros, desarenador-desengrasador aireado, recogida de grasas y flotantes.
- Aliviadero, regulación y medida de caudal.
- Tratamiento biológico mediante aireación prolongada a baja carga con nitrificación-desnitrificación en carrousel.
- Dosificación de cloruro férrico para eliminación de fósforo.
- Decantación secundaria y recirculación de fangos a carrousel.
- Tratamiento terciario: Filtración en lecho de arena y desinfección por radiación ultravioleta (existiendo la posibilidad de uso de hipoclorito sódico cuando no funcione el terciario).
- Vertido al arroyo Churriana.
- Extracción y bombeo de fangos en exceso hacia el espesador.
- Espesamiento de gravedad con cubierta de poliéster.
- Acondicionamiento del fango y deshidratación mediante centrifugado.
- Almacenamiento en tolva.

Así mismo, se dispondrá de los elementos de control y automatismo necesarios en todo el proceso junto con la instalación de agua y aire de servicio, desodorización mediante carbón activo para el desbaste, espesador y edificio de secado, instalación eléctrica en media y baja tensión, edificio de control y urbanización de la parcela de la EDAR.

#### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

T.M. TARIFA		PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (m2)		
POLIGONO	PARCELA		EXPROP. DEF.	OCUP. TEMP.	SERVID. ACUEDTO
17	9004	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	-	75,72	-
17	3	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	18.742,93	-	-
16	316	ROMÁN GONZÁLEZ, ANTONIA	-	284,39	39,75
16	317	TRUJILLO SERRANO, DOLORES	5,85	478,33	63,83
16	318	RUIZ GAZNARE, MARÍA	2,93	236,38	31,53
16	322	SILVA JIMÉNEZ, ENCARNACIÓN (CDAD. DE BIENES 3)	-	691,46	96,66
16	345	ARIZA RUIZ, JUAN (CDAD. DE BIENES 3)	5,85	655,03	88,53